

RADICADO: 13001-41-05-001-2019-00355-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARTA CECILIA PERAÑARANDA LEON
DEMANDADO: RESTAURANTE PIZZERÍA BAR COLOMBITALIA S.A.S.,
SERGIO ANTONIO ORTIZ GOMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE., sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, Cartagena de Indias D.T. y C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021) **A.S. 26**

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 27 de octubre de 2021 a las 9:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicarán pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

Se les advierte a las partes que la audiencia será celebrada virtualmente por la aplicación Microsoft Teams y el link para acceder a ella, se le enviara al correo electrónico que fue aportado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIL RICARDO DIAZ LECOMPTE
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CARTAGENA**

Cartagena, en la fecha 5 de octubre del año 2021 se
notifica la presente providencia por ESTADO No. 75

RADICACIÓN: 13001-41-05-001-2020-00218-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: WILFRAN TORREZ CASTROS
DEMANDADO: SOLUINAUALES S.A.S



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE., sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, Cartagena de Indias D.T. y C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiunos (2021) **A.S. 27**

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 28 de octubre de 2021 a las 9:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicarán pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

Se les advierte a las partes que la audiencia será celebrada virtualmente por la aplicación Microsoft Teams y el link para acceder a ella, se le enviara al correo electrónico que fue aportado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIL RICARDO DIAZ LECOMPTE
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CARTAGENA**

Cartagena, en la fecha 5 de octubre del año 2021 se
notifica la presente providencia por ESTADO No. 75

RADICACIÓN: 13001-41-05-001-2021-00143-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ILIANA DESIREÉ CARMONA BONFANTE
DEMANDADO: MR. CLEAN S.A.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE. Sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., primero (01) de octubre de dos mil veintinueve (2021)

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, Cartagena de Indias D.T. y C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021) **A.S. 29**

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 4 de noviembre de 2021 a las 9:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicarán pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

Se les advierte a las partes que la audiencia será celebrada virtualmente por la aplicación Microsoft Teams y el link para acceder a ella, se le enviara al correo electrónico que fue aportado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIL RICARDO DIAZ LECOMPTÉ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CARTAGENA**

Cartagena, en la fecha 5 de octubre del año 2021 se
notifica la presente providencia por ESTADO No. 75

Radicación: 13001-41-05-001-2021-00160-00
Clase de proceso: ordinario laboral de única instancia
Demandante: Rafael Coneo Carriazo
Demandado: Mr. Clean S.A.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE. Sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., primero (01) de octubre de dos mil veintiunos (2021)

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, Cartagena de Indias D.T. y C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021) **A.S. 30**

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 3 de noviembre de 2021 a las 9:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicaran pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

Se les advierte a las partes que la audiencia será celebrada virtualmente por la aplicación Microsoft Teams y el link para acceder a ella, se le enviara al correo electrónico que fue aportado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIL RICARDO DIAZ LECOMPTE
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CARTAGENA**

Cartagena, en la fecha 5 de octubre del año 2021 se
notifica la presente providencia por ESTADO No. 75

Radicación: 13001-41-05-001-2021-00161-00
Clase de proceso: ordinario laboral de única instancia
Demandante: Luis Guillermo Buevas Amaya
Demandado: Hama Tempo SAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE. Sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., primero (01) de octubre de dos mil veintiunos (2021)

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, Cartagena de Indias D.T. y C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021) **A.S. 31**

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 8 de noviembre de 2021 a las 9:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicarán pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

Se les advierte a las partes que la audiencia será celebrada virtualmente por la aplicación Microsoft Teams y el link para acceder a ella, se le enviara al correo electrónico que fue aportado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIL RICARDO DIAZ LECOMPTE
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CARTAGENA**

Cartagena, en la fecha 5 de octubre del año 2021 se
notifica la presente providencia por ESTADO No. 75

RADICACIÓN: 13001-41-05-

001-2021-00177-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CLASE DE PROCESO:
INSTANCIA

ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA

DEMANDANTE: LAURA LUCIA CHALA MIRANDA.
DEMANDADO: INVERSIONES GAITAN CTG SAS

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE. Sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., primero (01) de octubre de dos mil veintiunos (2021)

**LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, Cartagena de Indias D.T. y C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021) **A.S. 32**

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 10 de noviembre de 2021 a las 9:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicarán pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

Se les advierte a las partes que la audiencia será celebrada virtualmente por la aplicación Microsoft Teams y el link para acceder a ella, se le enviara al correo electrónico que fue aportado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**NEIL RICARDO DIAZ LECOMPTE
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CARTAGENA**

Cartagena, en la fecha 5 de octubre del año 2021 se
notifica la presente providencia por ESTADO No. 75

RADICACIÓN: 13001410500120210023400
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: AMÍN ANTONIO ÁLVAREZ PATERNINA
DEMANDADOS: INTERCOL OIL GAS ENERGY S.A.S. Y PLEXAPORT S.A.S.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE. Sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., primero (01) de octubre de dos mil veintiocho (2021)

**LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA, Cartagena de Indias D.T. y C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021) **A.S. 33**

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 11 de noviembre de 2021 a las 9:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicarán pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

Se les advierte a las partes que la audiencia será celebrada virtualmente por la aplicación Microsoft Teams y el link para acceder a ella, se le enviara al correo electrónico que fue aportado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**NEIL RICARDO DIAZ LECOMPTÉ
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CARTAGENA**

Cartagena, en la fecha 5 de octubre del año 2021 se
notifica la presente providencia por ESTADO No. 75